

# ¿Prácticas o trabajo sin pagar? Dónde está exactamente la raya

*Lectura de una noticia sobre prácticas formativas irregulares: distinguir qué convierte unas prácticas en formación legítima y qué las convierte en un puesto de trabajo encubierto, con el caso de la propia FP en el horizonte.*

**DURACIÓN**

50 min · 1 sesión

**AGRUPACIÓN**

grupos pequeños (3-4)

**UNIDAD 8**

Tus derechos como trabajador

**MATERIALES**

- Ficha impresa con la noticia y la tabla de criterios
- Rotuladores de dos colores

**ENCAJE CURRICULAR** · Saberes E.4, E.5, E.6 · Comp. específicas CE6 · Comp. clave CC, CCL, CD, CPSAA

## Planteamiento

Casi todos los ciclos de FP incluyen un periodo de prácticas en empresa, y la inmensa mayoría funcionan bien: se aprende cosas que en el aula no se pueden aprender.

Pero hay una frontera, y conviene conocerla antes de cruzarla sin darse cuenta: cuando unas prácticas dejan de ser formación y se convierten en **un puesto de trabajo que alguien no está pagando**.

La diferencia no es una cuestión de opinión ni de suerte. Tiene criterios concretos.

## La noticia (resumen elaborado para esta ficha)

### Una alumna de FP denuncia que hacía sola el trabajo de una dependienta durante sus prácticas

Una estudiante de un ciclo de Grado Medio de Comercio ha puesto en conocimiento de su centro que durante las tres semanas anteriores abría y cerraba sola el establecimiento, atendía la caja y gestionaba los pedidos de proveedores sin que ninguna persona de la empresa supervisara su trabajo.

Según su relato, el tutor de empresa asignado en el convenio estaba de baja desde el inicio del periodo y nadie lo sustituyó. Sus tareas coincidían con las de las dos dependientas contratadas, y en dos ocasiones cubrió el turno de una de ellas.

El centro ha confirmado que el mismo puesto había sido ocupado por alumnado en prácticas en los tres cursos anteriores. La empresa sostiene que «siempre ha colaborado con el instituto» y que la alumna «tenía plena autonomía porque estaba preparada».

*Resumen elaborado para esta ficha con los elementos habituales de este tipo de casos.*

## La tabla de criterios

| CRITERIO    | PRÁCTICAS FORMATIVAS                 | PUESTO ENCUBIERTO                 |
|-------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Finalidad   | Que la persona aprenda               | Que la empresa produzca           |
| Supervisión | Tutor de empresa y tutor de centro   | Trabaja sin supervisión           |
| Programa    | Existe, por escrito, con actividades | No hay o no se cumple             |
| Autonomía   | Responsabilidad compartida           | Responsabilidad propia y completa |
| El puesto   | No sustituye a nadie                 | Cubre una vacante estructural     |

## Objetivos didácticos

- Distinguir prácticas formativas de trabajo no remunerado con criterios objetivos.
- Identificar los indicios de irregularidad en un caso concreto.
- Conocer los derechos y las garantías de las prácticas de FP.
- Saber a quién acudir ante una situación así y en qué orden.

## Pasos (sesión de 50 min)

1. **Lectura y marcado (8 min).** Subrayad en un color lo que suena a formación y en otro lo que suena a puesto de trabajo.
2. **La tabla (15 min).** Aplicad los cinco criterios al caso. Para cada uno, decidid en qué columna cae y citad la frase que lo sostiene.
3. **La frase de la empresa (10 min).** «Tenía plena autonomía porque estaba preparada». Suena a elogio. Respondedla con la tabla en la mano: ¿por qué es exactamente el problema y no la defensa?
4. **El dato de los tres cursos (7 min).** ¿Por qué es el indicio más fuerte de todos? Explicadlo en dos líneas.
5. **Qué hacer (10 min).** Escribid, en orden, los tres primeros pasos que daríais si esto os pasara. Se comparan en la pizarra.

## Preguntas de análisis

- ¿Qué criterio de la tabla es el más difícil de valorar desde fuera? ¿Y el más claro?
- Si el tutor de empresa está de baja y nadie lo sustituye, ¿siguen siendo prácticas? ¿De quién es la responsabilidad de arreglarlo?
- Hacer cosas de verdad y tener responsabilidad es parte de aprender un oficio. ¿Dónde está entonces la raya? Intentad formularla en una sola frase.
- El mismo puesto lleva tres cursos ocupado por alumnado en prácticas. ¿Qué dice eso sobre si el puesto es formativo?
- Si estuvierais en esa situación, ¿os atreveríais a decirlo? ¿Qué lo haría más fácil? Pensad en qué puede hacer un centro para que nadie tenga que ser valiente para esto.

## Criterios de evaluación

| CRITERIO                  | DESCRIPCIÓN                                       | PESO |
|---------------------------|---------------------------------------------------|------|
| Aplicación de criterios   | Los cinco analizados con cita del texto           | 35 % |
| Análisis del argumento    | Explica por qué la autonomía total es el problema | 25 % |
| Conocimiento de garantías | Sabe qué debe tener unas prácticas de FP          | 20 % |

## Variantes y extensiones

- **Con apoyo:** tres criterios y el paso 5.
- **Con el convenio real:** pedir al departamento de FP del centro un modelo de convenio de prácticas — sin datos personales— y localizar en él las cinco garantías.
- **Para quien va sobrado:** buscar qué cambió en 2024 respecto a la cotización de las prácticas formativas y por qué importa para la futura pensión.
- **Con alumnado de FP:** invitar a alguien que esté haciendo prácticas ahora mismo a contar cómo funcionan las suyas. Suele ser la mejor sesión del trimestre.

## Solución orientativa

Para el profesorado: pasos de la resolución del ejercicio.

- 1. La diferencia esencial.** En unas prácticas formativas el objetivo es que la persona aprenda, hay un tutor de empresa y un tutor de centro, existe un programa formativo escrito y el trabajo se supervisa. En un puesto encubierto, la persona cubre una vacante: produce, tiene responsabilidad propia y sustituye a alguien que debería estar contratado.
- 2. Los indicios del caso.** Abrir y cerrar sola la tienda, no tener tutor asignado en la práctica, hacer el mismo trabajo que las empleadas contratadas, cubrir turnos por bajas y encadenar becarios en el mismo puesto año tras año. Los cinco apuntan a lo mismo.
- 3. La rotación es la prueba.** Si el puesto existe todo el año y lo ocupa siempre alguien en prácticas, el puesto no es formativo: es estructural y debería estar cubierto con un contrato.
- 4. Qué sí tienen las prácticas de FP.** Convenio entre el centro y la empresa, programa formativo, tutor doble, número de horas limitado y cotización a la Seguridad Social por parte de la empresa. Desde 2024 las prácticas formativas cotizan, aunque no todas sean remuneradas.
- 5. Qué hacer si no cuadra.** Hablar primero con el tutor del centro, que es quien tiene el convenio en la mano. No es una queja contra la empresa: el centro es responsable de que la formación se cumpla y suele resolverlo con una llamada.

---

Material abierto de profedeeconomia.es · Licencia Creative Commons BY-NC-SA · Currículo LOMLOE